



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070001560

Fecha: 08/06/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por medio del cual se hace un encargo en funciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 209, señala que la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Mediante oficio con radicado N°2018010211605 del 31 de mayo de 2018, el doctor **CARLOS FREDY CARMONA RAMIREZ**, Gerente de la Empresa Social del Estado **ESE - HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI**, solicitó se realizara un encargo en funciones por nueve (09) días, entre el 12 y el 22 de junio de 2018, ambas fechas inclusive, con el fin de disfrutar de sus días pendientes de vacaciones.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones a la doctora **MARIA JAQUELINE LEAL RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 45.496.559, titular del cargo de **Subgerente (Servicios de Salud)**, Nivel Directivo, Código 090, en la plaza de empleo **GERENTE**, ambos adscritos a la Empresa Social del Estado- **ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI**, mientras duren los días pendientes de vacaciones de su titular el doctor **CARLOS FREDY CARMONA RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.496.590, entre el 12 y el 22 de junio de 2018, ambas fechas inclusive.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ENCARGAR de las funciones del cargo de **GERENTE** de la Empresa Social del Estado – **ESE - HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI**, a la doctora **MARIA JAQUELINE LEAL RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 45.496.559, quien continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo como **Subgerente (Servicios de Salud)**, Nivel Directivo, Código 090, mientras duren los días pendientes de vacaciones de su titular, el doctor **CARLOS FREDY CARMONA RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.496.590, entre el **12 y el 22 de junio de 2018**, ambas fechas inclusive, o hasta tanto se reintegre su titular.

"Por medio del cual se autoriza el disfrute de vacaciones y se hace un encargo en funciones"

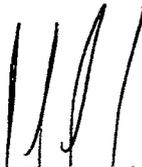
ARTÍCULO 2°: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



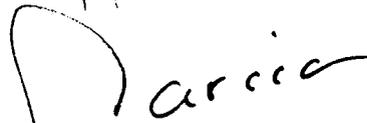
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ

Gobernador de Antioquia



CARLOS MARIO MONTOYA SERNA

Secretario Seccional de Salud y Protección Social

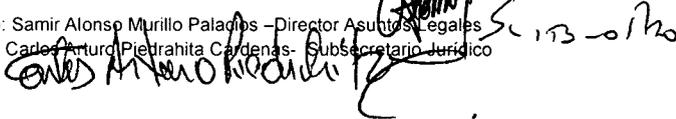


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ

Secretario General

Revisó: Samir Alonso Murillo Palacios – Director Asuntos Legales

Vo.Bo: Carlos Arturo Piedrahita Cardenas- Subsecretario Jurídico



5-13-0120